



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR075-N-96-2026
"ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSIÓN"

En la ciudad de Querétaro, Qro. Siendo las **14:00 horas** del día **07 de julio de 2026**. En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad. Se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen el final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** indicada al rubro, de conformidad con el artículo **49** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como lo previsto en el numeral **3.9** de la Convocatoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR075-N-96-2026 "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSIÓN"**.

DESARROLLO DEL EVENTO

Primero.- El acto fue presidido por el **Lic. Ángel David Rosete López, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público designado por la Convocante, mediante el numeral 5.3.8 inciso b).

En apego a los artículos **47** y **48** de la LAASSP, **99** de su Reglamento y los numerales **4.39**, **5.3.9** y **5.3.10** de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la Evaluación Técnica elaborada por el **Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada, Coordinador de Ingeniería Biomédica**; así como la Evaluación Legal-Administrativa y Económica llevada a cabo por el **Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, de las propuestas presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones que tuvo verificativo el día 06 de julio de 2026, a través de la *Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX*, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Se encuentra presente la **Lic. Flor Elena Uresti Moncayo, Representante del Órgano Interno de Control**. Lo anterior, conforme al Artículo **36** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral **4.32** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

En cumplimiento al artículo **71 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno como se muestran a continuación en las capturas de pantalla de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX.

COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.

Buen Gobierno Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para contratar con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista Tipo de Sanción: Seleccione una opción

Selección al proveedor y contratista

COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Período de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	-----------------	---------------	------------------------------	----------------	----------------------	-------------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0



COMERCIALIZADORA MEDICAL S.V. S.A. DE C.V.


Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Información
No existen proveedores con esta búsqueda: COMERCIALIZADORA MEDICAL S.V. S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas por las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista
Tipo de Sanción: Seleccione una opción

Seleccione al proveedor y contratista
COMERCIALIZADORA MEDICAL S.V. S.A. DE C.V.

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0									

COMERCIALIZADORA SERPROD S.A. DE C.V.


Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Información
No existen proveedores con esta búsqueda: COMERCIALIZADORA SERPROD S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas por las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista
Tipo de Sanción: Seleccione una opción

Seleccione al proveedor y contratista
COMERCIALIZADORA SERPROD S.A. DE C.V.

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0									

DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EDIMAK S.A. DE C.V.


Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Información
No existen proveedores con esta búsqueda: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EDIMAK S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas por las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista
Tipo de Sanción: Seleccione una opción

Seleccione al proveedor y contratista
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EDIMAK S.A. DE C.V.

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0									



SEMCC S.A.S. DE C.V.


Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados


Información

No existen proveedores con esta búsqueda: SEMCC S.A.S. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción:

Seleccione una opción

Seleccione al proveedor y contratista
SEMCC S.A.S. DE C.V.

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0									

Segundo.- se procedió a verificar la recepción de proposiciones, obteniendo propuesta de los siguientes licitantes:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRAS MX)
1.-	COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.
2.-	COMERCIALIZADORA MEDICAL S.V. S.A. DE C.V.
3.-	COMERCIALIZADORA SERPROD S.A. DE C.V.
4.-	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EDIMAK S.A. DE C.V.
5.-	SEMCC S.A.S. DE C.V.

Tercero.- De conformidad con el artículo **47** y **48** fracción II de la LAASSP, **99** de su Reglamento y los numerales **4.39**, **5.3.9** y **5.3.10** de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica de las propuestas presentadas en el Acto de Presentación de Proposiciones, utilizando el criterio **BINARIO** indicado en la Convocatoria publicada a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **49** Fracción VII de la Ley, se comunica el nombre y cargo de los responsables de la Evaluación de las propuestas recibidas:

Nombre	Cargo	Evaluación
Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador de Ingeniería Biomédica.	Técnica
Lic. Ángel David Rosete López	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	Legal-Administrativa y Económica
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	Legal-Administrativa y Económica

Cuarto.- A continuación, se emite la **Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica** de las proposiciones de los licitantes, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y a la Convocatoria al presente procedimiento de adquisición, por lo que en este acto se determina lo siguiente, conforme a la **Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica**, realizada por el personal del instituto facultado para realizar la Evaluación y cuyas evaluaciones se anexan a la presente acta: **Anexo 1** (Evaluación Legal-Administrativa y Económica), **Anexo 2** (Evaluación Técnica).



LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVO	EVALUACIÓN ECONOMICA	RESUMEN EVALUACIÓN
COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.	SI CUMPLE con lo requerido Técnicamente por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, SE ACEPTA su propuesta TÉCNICA , con la que participa en la presente LICITACIÓN PÚBLICA .	SI CUMPLE con lo requerido Legal-Administrativo por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, SE ACEPTA su propuesta LEGAL-ADMINISTRATIVA , con la que participa en la presente LICITACIÓN PÚBLICA	SI CUMPLE, con los requisitos Económicos establecidos, por lo que, con fundamento en los artículos 47 y 48, fracción II , de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 99 de su Reglamento, SE ACEPTA su propuesta económica para la presente LICITACIÓN PÚBLICA .	SI CUMPLE en su totalidad con los requerimientos Técnicos, Legal-Administrativo y Económicos de conformidad con el artículo 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, SE ACEPTA su propuesta para la presente convocatoria.
COMERCIALIZADORA MEDICAL SV S.A. DE C.V.	NO CUMPLE con lo requerido Técnicamente por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, NO SE ACEPTA su propuesta TÉCNICA , con la que participa en la presente LICITACIÓN PÚBLICA .	SI CUMPLE con lo requerido Legal-Administrativo por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, SE ACEPTA su propuesta LEGAL-ADMINISTRATIVA , con la que participa en la presente LICITACIÓN PÚBLICA	NO CUMPLE, con los requisitos Económicos establecidos, por lo que, con fundamento en los artículos 47 y 48, fracción II , de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 99 de su Reglamento, NO SE ACEPTA su propuesta económica para la presente LICITACIÓN PÚBLICA .	NO CUMPLE en su totalidad con los requerimientos Técnicos, Legal-Administrativo y Económicos , de conformidad con el artículo 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, NO SE ACEPTA su propuesta para la presente convocatoria.
COMERCIALIZADORA SERPROD S.A. DE C.V.	NO CUMPLE con lo requerido Técnicamente por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, NO SE ACEPTA su propuesta TÉCNICA , con la que participa en la presente LICITACIÓN PÚBLICA	SI CUMPLE con lo requerido Legal-Administrativo por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, SE ACEPTA su propuesta LEGAL-ADMINISTRATIVA , con la que participa en la presente LICITACIÓN PÚBLICA	SI CUMPLE, con los requisitos Económicos establecidos, por lo que, con fundamento en los artículos 47 y 48, fracción II , de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 99 de su Reglamento, NO SE ACEPTA su propuesta económica para la presente LICITACIÓN PÚBLICA .	NO CUMPLE en su totalidad con los requerimientos Técnicos, Legal-Administrativo y Económicos , de conformidad con el artículo 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, NO SE ACEPTA su propuesta para la presente convocatoria.
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EDIMAK S.A. DE C.V.	NO CUMPLE con lo requerido Técnicamente por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, NO SE ACEPTA su propuesta TÉCNICA , con la que participa en la presente LICITACIÓN PÚBLICA	SI CUMPLE con lo requerido Legal-Administrativo por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, SE ACEPTA su propuesta LEGAL-ADMINISTRATIVA , con la que participa en la presente LICITACIÓN PÚBLICA	NO CUMPLE, con los requisitos Económicos establecidos, por lo que, con fundamento en los artículos 47 y 48, fracción II , de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 99 de su Reglamento, NO SE ACEPTA su propuesta económica para la presente LICITACIÓN PÚBLICA .	NO CUMPLE en su totalidad con los requerimientos Técnicos, Legal-Administrativo y Económicos , de conformidad con el artículo 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, NO SE ACEPTA su propuesta para la presente convocatoria.
SEMCC S.A.S. DE C.V.	NO CUMPLE con lo requerido Técnicamente por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, NO SE ACEPTA su propuesta TÉCNICA , con la que participa en la presente LICITACIÓN PÚBLICA	SI CUMPLE con lo requerido Legal-Administrativo por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, SE ACEPTA su propuesta LEGAL-ADMINISTRATIVA , con la que participa en la presente LICITACIÓN PÚBLICA	SI CUMPLE, con los requisitos Económicos establecidos, por lo que, con fundamento en los artículos 47 y 48, fracción II , de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 99 de su Reglamento, NO SE ACEPTA su propuesta económica para la presente LICITACIÓN PÚBLICA .	NO CUMPLE en su totalidad con los requerimientos Técnicos, Legal-Administrativo y Económicos , de conformidad con el artículo 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, NO SE ACEPTA su propuesta para la presente convocatoria.

Quinto.- Por lo anterior, con fundamento en el Artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos **35 fracción I, 36, 39 fracción I, 47 y 48, 49, 50, 67, 68, 69, fracción II Y 70** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos





y Servicios del Sector Público, se emite el fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-96-2026**, para la **ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSIÓN**, en los siguientes términos:

FALLO

Sexto.- Se adjudica al licitante **COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.**, el contrato **ABIERTO** para el **ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSIÓN**, con vigencia del 08 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, por un importe máximo de **\$ 3,326,618.46 (Tres millones trescientos veintiséis mil seiscientos dieciocho pesos 46/100 M.N.)**, más la aplicación de la tasa del **16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**, y un importe mínimo de **\$ 1,330,647.38 (Un millón trescientos treinta mil seiscientos cuarenta y siete pesos 38/100 M.N.)**, más la aplicación de la tasa del **16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**, en virtud de que reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones **Técnicas, Legal-Administrativas y Económicas** requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con el formato solicitado, en el cual se establece el **precio unitario**.

PART	SUB-PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN ARTICULO	UNI PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANT MIN	CANT MAX	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO
1	1	379	327	1895	00	01	EQUIPO DE VENOCCLISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO , CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	6527	16,318	DLP	MEXICO	\$ 92.00
	2	379	327	1929	00	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	1786	4,464	DLP	MEXICO	\$ 120.00
	3	379	327	1937	00	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	2188	5,471	DLP	MEXICO	\$ 81.00
	4	379	327	1945	00	01	EQUIPO DE VENOCCLISIS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA. CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTI-ACCIDENTE DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.	EQP	1	EQP	1882	4,704	DLP	MEXICO	\$ 142.00
	5	379	327	0582	00	01	EQUIPO DE VENOCCLISIS NORMOGOTERO PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION CON UNA LONGITUD DE 3.0 METROS. EL EQUIPO TIENE DOS SITIOS DE INYECCION, FILTRO DE 180 MICRAS, COMPATIBLE CON COMPONENTES SANGUINEOS, PINZA CON 4 ESTRIS LATERALES PARA SUJECION Y VOLUMEN DE PURGADO DE 18 ML. PRODUCTO ESTERIL Y DESECHABLE, PARA UTILIZARSE EN 1 SOLO PACIENTE.	EQP	1	EQP	288	720	DL	MEXICO	\$ 118.00



PART	SUB-PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN ARTICULO	UNI PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANT MIN	CANT MAX	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO
	6	379	327	1911	00	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	115	288	DLP	MEXICO	\$ 268.00

Las cantidades máximas y mínimas referenciadas son de carácter enunciativo más no limitativo, lo único que se debe considerar es que no se rebase el monto máximo del Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria que soporta la contratación.

Partidas Solicitadas	1
Partidas Asignadas	1
Partidas Desiertas	0

De conformidad con el artículo 129 del Reglamento de la LAASSP y su última reforma publicada DOF, se Informa que:

Contrato	Porcentaje de la garantía	Tipo de garantía	Monto de la garantía
050GYR075N09626-001-00	10%	DIVISIBLE	\$332,661.84

OBSERVACIONES

Así mismo, se informa al proveedor adjudicado podrá que entregar la siguiente documentación para la elaboración y la formalización del contrato, a más tardar 3 días hábiles:

- Acta constitutiva y sus reformas, en caso de existir
- Copia del Poder Notarial
- Identificación Oficial vigente del representante legal
- Copia de la Constancia de Situación Fiscal de la empresa
- Comprobante de domicilio
- Copia del registro patronal de la Empresa
- Opinión de Cumplimiento en Materia de SAT
- Opinión de Cumplimiento en Materia de IMSS
- Opinión de Cumplimiento en Materia de INFONAVIT.

También se hace del conocimiento a los proveedores adjudicados que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, Publicada en el DOF 27-12-2022, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2026 Publicada en el DOF 28-12-2025 y sus Anexos, (según corresponda), deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

CIERRE DEL ACTA

Se informa al Representante Legal de la empresa adjudicada:

1.- Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **la firma de los contratos será el día 28 de julio de 2026**, o en su defecto, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, en horario de 09:00 a las 15:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro.



2.- **Deberán de presentar la póliza de fianza** para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, el día **07 de agosto de 2026**, o en su defecto, dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo **69** primer párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación, lo cual obligará a la dependencia o entidad y a las personas a quienes se haya adjudicado a firmar el contrato en la Plataforma, en la fecha y hora previstas en el propio fallo o, en su caso, en la convocatoria a la licitación pública; y, a falta de dichas previsiones, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo mediante el cual se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, con fundamento legal en el artículo **49** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

Todo licitante, proveedor y cotizante que participe en esta OOAD, se solicita integrarse al REPIIMSS (<http://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>) en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación realizados. Conforme a lo dispuesto en los numerales **6.7** de la Política de Integridad y **7.4** del Manual de Operación del (REPIIMSS), indicando la cláusula incorporada para tal efecto y anexando evidencia documental que acredite su inclusión. El REPIIMSS, más que un requisito, es una oportunidad para fortalecer la integridad, transparencia y eficiencia en los procesos de contratación.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo **36** de la Ley, el acta será publicada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX) la información estará disponible en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

El **Lic. Ángel David Rosete López**, pregunta a los funcionarios asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios y participantes manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento.

Esta Acta consta de **08** fojas, **16** fojas de **Anexo 1** (Evaluación Legal-Administrativa), y **31** fojas **Anexo 2** (Evaluación Técnica), firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente **ACTA DE FALLO** a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-96-2026 "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSIÓN"**, Siendo las 14:45 horas del mismo día, mes y año, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia, firmado al calce y al margen las personas que en ella intervinieron.

----- CONSTE -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, QUERÉTARO

POR EL ÁREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA
Lic. Ángel David Rosete López	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Mtro. Emilio César González Bahena	Analista E3



POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA
Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador de Ingeniería Biomédica

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	ÁREA
Lic. Flor Elena Uresti Moncayo	Representante del Órgano Interno de Control en el OOAD Estatal Querétaro

Esta hoja forma parte integral del Acta de Fallo celebrada el día 07 de julio de 2026, de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-96-2026 para la contratación del "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSIÓN".



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, QUERÉTARO.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



Anexo 1

(Evaluación Legal-Administrativa).



2026
año de
**Margarita
Maza**



DICTAMEN DE EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR075-N-96-2026
"ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSIÓN"

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 11:00 horas del día **07 de Marzo de 2026**, de conformidad con lo establecido en el **numeral 5.3.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**, se elaboró el **Dictamen de Evaluación Legal-Administrativa y Económica** de las propuestas presentadas para la **ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSIÓN**.

Con fundamento en el **numeral 5.3.10** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la **Evaluación Legal-Administrativa y Económica** fue realizada por **personal del Instituto facultado** para llevar a cabo la **Evaluación Cualitativa** de las propuestas presentadas a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX**. En la evaluación se precisan las **causas de desechamiento o aceptación**, de conformidad con los **artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)** y el **artículo 99 de su Reglamento (RLAASSP)**.

El criterio utilizado para evaluar las proposiciones es **BINARIO**, basado en la revisión de la documentación presentada por los licitantes, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL para la ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSIÓN**.

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVO

Licitante: COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.

Numeral	Documentación Legal	Si Cumple	No Cumple	Observaciones
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los invitados o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del licitante" de la presente licitación, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X		
4.1.2.1	- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: - Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. - Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. - Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". - Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. - no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno - en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional - conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones - Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.	X		
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del invitado, en caso de contar con la misma.	X		
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X		
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X		





Numeral	Documentación Legal	Si Cumple	No Cumple	Observaciones
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	X		
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	X		
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	X		
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	X		
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Los siguientes documentos no son indispensables, sin embargo, el invitado que resulte adjudicado deberá presentarlos al siguiente día hábil de la notificación del Notificación a la adjudicación, en caso de que no los presente no se formalizará el contrato por causas imputables al proveedor adjudicado. En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta			
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal	X		
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.	X		
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente	X		
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.	X		
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. . En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.	X		
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con QR legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuenta con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multitudinaria opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y; •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.	X		





Numeral	Documentación Legal	Si Cumple	No Cumple	Observaciones
4.1.9.7	Los invitados deberán presentar escrito donde especifiquen que cumple todos los documentos requeridos en la presente invitación para lo cual se adjunta el Formato No. 9 "Relación de documentos que deberá enviar el Licitante" .	X		
4.1.9.8	Los invitados deberán presentar escrito requerido en el FORMATO No. 10 "CARTA DE ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA" .	X		
PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:				
4.1.10	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.	X		
4.1.11	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.	X		
4.1.12	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	X		
4.1.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.	X		
PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:				
4.1.14	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	NO APLICA		
4.1.15	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	NO APLICA		
4.1.16	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.	NO APLICA		
4.1.17	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública , deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	NO APLICA		

■ El Licitante **COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.**, **SI CUMPLE con lo requerido LEGAL-ADMINISTRATIVO**, por lo que con base en los artículos **47 y 48 fracción II de la LAASSP y 99 del RLAASSP**, **SE ACEPTA** su PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA para la presente licitación.

Licitante: **COMERCIALIZADORA MEDICAL S.V. SA DE C.V.**

Numeral	Documentación Legal	Si Cumple	No Cumple	Observaciones
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los invitados o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del licitante" de la presente licitación, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X		
4.1.2.1	- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: - Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. - Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. - Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así	X		





Numeral	Documentación Legal	Si Cumple	No Cumple	Observaciones
	como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". - Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. - no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno - en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional - conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones - Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.			
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del invitado, en caso de contar con la misma.	X		
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X		
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X		
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	X		
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	X		
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	X		
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	X		
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación Los siguientes documentos no son indispensables, sin embargo, el invitado que resulte adjudicado deberá presentarlos al siguiente día hábil de la notificación del Notificación a la adjudicación, en caso de que no los presente no se formalizará el contrato por causas imputables al proveedor adjudicado. En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta			
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal	X		
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.	X		
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente	X		
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.	X		





Numeral	Documentación Legal	Si Cumple	No Cumple	Observaciones
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. . En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.	X		
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con QR legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuenta con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.	X		
4.1.9.7	Los invitados deberán presentar escrito donde especifiquen que cumple todos los documentos requeridos en la presente invitación para lo cual se adjunta el Formato No. 9 "Relación de documentos que deberá enviar el Licitante" .	X		
4.1.9.8	Los invitados deberán presentar escrito requerido en el FORMATO No. 10 "CARTA DE ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA" .	X		
PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:				
4.1.10	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.	X		
4.1.11	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.	X		
4.1.12	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	X		
4.1.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.	X		
PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:				
4.1.14	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	NO APLICA		
4.1.15	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	NO APLICA		
4.1.16	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.	NO APLICA		





Numeral	Documentación Legal	Si Cumple	No Cumple	Observaciones
4.1.17	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública , deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" . Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	NO APLICA		

■ El Licitante COMERCIALIZADORA MEDICAL S.V. SA DE C.V., **SI CUMPLE con lo requerido LEGAL-ADMINISTRATIVO**, por lo que con base en los artículos **47 y 48** fracción II de la LAASSP y **99** del RLAASSP, **SE ACEPTA** su PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA para la presente licitación.

Licitante: COMERCIALIZADORA SERPROD S.A. DE C.V.

Numeral	Documentación Legal	Si Cumple	No Cumple	Observaciones
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los invitados o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del licitante" de la presente licitación, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X		
4.1.2.1	- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: - Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. - Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. - Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". - Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. - no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno - en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional - conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones - Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.	X		
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del invitado, en caso de contar con la misma.	X		
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X		
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X		
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	X		
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	X		



Numeral	Documentación Legal	Si Cumple	No Cumple	Observaciones
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	X		
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	X		
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Los siguientes documentos no son indispensables, sin embargo, el invitado que resulte adjudicado deberá presentarlos al siguiente día hábil de la notificación del Notificación a la adjudicación, en caso de que no los presente no se formalizará el contrato por causas imputables al proveedor adjudicado. En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta			
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal	X		
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.	X		
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente	X		
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.	X		
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. . En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.		X	El licitante presenta sentido negativo en la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. Si bien esta situación no constituye un motivo de desechamiento de la propuesta durante la evaluación, en caso de resultar adjudicado en alguna de las partidas del procedimiento, será indispensable contar con una Opinión de Cumplimiento en sentido positivo para poder formalizar la adjudicación, de conformidad con la normatividad aplicable.
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con QR legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuenta con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.	X		





Numeral	Documentación Legal	Si Cumple	No Cumple	Observaciones
4.1.9.7	Los invitados deberán presentar escrito donde especifiquen que cumple todos los documentos requeridos en la presente invitación para lo cual se adjunta el Formato No. 9 "Relación de documentos que deberá enviar el Licitante" .	X		
4.1.9.8	Los invitados deberán presentar escrito requerido en el FORMATO No. 10 "CARTA DE ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA" .	X		
PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:				
4.1.10	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.	X		
4.1.11	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.	X		
4.1.12	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	X		
4.1.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.	X		
PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:				
4.1.14	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	NO APLICA		
4.1.15	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	NO APLICA		
4.1.16	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.	NO APLICA		
4.1.17	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	NO APLICA		

■ El Licitante COMERCIALIZADORA SERPROD S.A. DE C.V., **SI CUMPLE con lo requerido LEGAL-ADMINISTRATIVO**, por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la LAASSP y 99 del RLAASSP, **SE ACEPTA** su PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA para la presente licitación.

Licitante: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EDIMAK S.A. DE C.V.

Numeral	Documentación Legal	Si Cumple	No Cumple	Observaciones
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los invitados o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representante, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del licitante" de la presente licitación, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X		
4.1.2.1	- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: - Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. - Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. - Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así	X		





Numeral	Documentación Legal	Si Cumple	No Cumple	Observaciones
	como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". - Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. - no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno - en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional - conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones - Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.			
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del invitado, en caso de contar con la misma.	X		
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X		
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X		
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	X		
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	X		
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	X		
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	X		
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Los siguientes documentos no son indispensables, sin embargo, el invitado que resulte adjudicado deberá presentarlos al siguiente día hábil de la notificación del Notificación a la adjudicación, en caso de que no los presente no se formalizará el contrato por causas imputables al proveedor adjudicado. En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta			
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal	X		
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.	X		
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente	X		
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.	X		





Numeral	Documentación Legal	Si Cumple	No Cumple	Observaciones
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. . En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.	X		
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con QR legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuenta con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multitudinaria opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y; •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.	X		
4.1.9.7	Los invitados deberán presentar escrito donde especifiquen que cumple todos los documentos requeridos en la presente invitación para lo cual se adjunta el Formato No. 9 "Relación de documentos que deberá enviar el Licitante" .	X		
4.1.9.8	Los invitados deberán presentar escrito requerido en el FORMATO No. 10 "CARTA DE ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA" .	X		
PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:				
4.1.10	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.	X		
4.1.11	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.	X		
4.1.12	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	X		
4.1.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.	X		
PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:				
4.1.14	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	NO APLICA		
4.1.15	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	NO APLICA		
4.1.16	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.	NO APLICA		



Numeral	Documentación Legal	Si Cumple	No Cumple	Observaciones
4.1.17	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública , deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	NO APLICA		

■ El Licitante DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EDIMAK S.A. DE C.V., **SI CUMPLE con lo requerido LEGAL-ADMINISTRATIVO**, por lo que con base en los artículos **47 y 48 fracción II de la LAASSP y 99 del RLAASSP**, **SE ACEPTA** su PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA para la presente licitación.

Licitante: SEMCC S.A.S. DE C.V.

Numeral	Documentación Legal	Si Cumple	No Cumple	Observaciones
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los invitados o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del licitante" de la presente licitación, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X		
4.1.2.1	- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: - Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. - Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. - Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". - Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. - no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno - en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional - conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones - Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.	X		
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del invitado, en caso de contar con la misma.	X		
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X		
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interposita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X		
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	X		
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	X		





Numeral	Documentación Legal	Si Cumple	No Cumple	Observaciones
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	X		
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	X		
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Los siguientes documentos no son indispensables, sin embargo, el invitado que resulte adjudicado deberá presentarlos al siguiente día hábil de la notificación del Notificación a la adjudicación, en caso de que no los presente no se formalizará el contrato por causas imputables al proveedor adjudicado. En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta			
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal	X		
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.	X		
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente	X		
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.	X		
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. . En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.	X		
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con QR legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuenta con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.	X		
4.1.9.7	Los invitados deberán presentar escrito donde especifiquen que cumple todos los documentos requeridos en la presente invitación para lo cual se adjunta el Formato No. 9 "Relación de documentos que deberá enviar el Licitante" .	X		
4.1.9.8	Los invitados deberán presentar escrito requerido en el FORMATO No. 10 "CARTA DE ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA" .	X		
PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:				





Numeral	Documentación Legal	Si Cumple	No Cumple	Observaciones
4.1.10	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.	X		
4.1.11	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.	X		
4.1.12	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	X		
4.1.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.	X		
PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:				
4.1.14	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	NO APLICA		
4.1.15	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	NO APLICA		
4.1.16	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.	NO APLICA		
4.1.17	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	NO APLICA		

■ El Licitante SEMCC S.A.S. DE C.V., **SI CUMPLE con lo requerido LEGAL-ADMINISTRATIVO**, por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la LAASSP y 99 del RLAASSP, **SE ACEPTA** su PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA para la presente licitación.





EVALUACIÓN ECONÓMICA

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR LICITANTE

PART	SUB-PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN ARTICULO	COMERCIALIZADORA LINI, S.A. DE C.V.			COMERCIALIZADORA MEDICAL SV S A DE C V			COMERCIALIZADORA SFRPROIN, S A DE C V			DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EDIMAK, S.A. DE C.V.			SEMCC S.A.S. DE C.V.		
								MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO
	1	379	327	1895	00	01	EQUIPO DE VENOCLISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	DLP	MEXICO	\$ 92.00	DLP	MEXICO	\$ 114.62	DLP	MEXICO	\$105.00	DLP	MEXICO	\$ 131.52	DLP	MEXICO	\$ 103.00
	2	379	327	1929	00	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML. MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	DLP	MEXICO	\$ 120.00	DLP	MEXICO	\$ 149.50	DLP	MEXICO	\$130.00	DLP	MEXICO	\$ 171.55	DL	MEXICO	\$ 133.50
	3	379	327	1937	00	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	DLP	MEXICO	\$ 81.00	DLP	MEXICO	\$ 100.00	DLP	MEXICO	\$97.00	DLP	MEXICO	\$ 114.75	DLP	MEXICO	\$ 93.00
	4	379	327	1945	00	01	EQUIPO DE VENOCLISIS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA. CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACTINICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.	DLP	MEXICO	\$ 142.00	DLP	MEXICO	\$ 176.91	DLP	MEXICO	\$153.85	DLP	MEXICO	\$ 203.00	DLP	MEXICO	\$ 220.00





PART	SUB-PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	COMERCIALIZADORA LINI, S.A. DE C.V.			COMERCIALIZADORA MEDICAL SV S.A. DE C.V.			COMERCIALIZADORA SERPROD, S.A. DE C.V.			DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EDIMAK, S.A. DE C.V.			SEMCC S.A.S. DE C.V.		
								MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO
	5	379	327	0582	00	01	EQUIPO DE VENOCULISIS NORMOGOTERO PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION CON UNA LONGITUD DE 30 METROS. EL EQUIPO TIENE DOS SITIOS DE INYECCION, FILTRO DE 180 MICRAS, COMPATIBLE CON COMPONENTES SANGUINEOS, PINZA CON 4 ESTRIS LATERALES PARA SUJECION Y VOLUMEN DE PURGADO DE 18 ML. PRODUCTO ESTERIL Y DESECHABLE, PARA UTILIZARSE EN 1 SOLO PACIENTE.	DL	MEXICO	\$ 118.00	DL	MEXICO	\$ 147.00	DL	MEXICO	\$124.00	DL	MEXICO	\$ 168.69	DLP	MEXICO	\$ 129.00
	6	379	327	1911	00	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML. MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	DLP	MEXICO	\$ 268.00	DLP	MEXICO	\$ 334.00	DLP	MEXICO	\$289.70	DLP	MEXICO	\$ 383.27	DLP	MEXICO	\$ 293.30

■ El licitante **COMERCIALIZADORA LINI, S.A. DE C.V. SÍ CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos; en consecuencia, con fundamento en los artículos 47 y 48, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en el artículo 99 de su Reglamento (RLAASSP), **se acepta** su propuesta económica para la presente **Licitación Pública Nacional**, al resultar la **propuesta económica solvente más baja**.

■ El licitante **COMERCIALIZADORA MEDICAL SV, S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos, toda vez que su propuesta económica excede el monto máximo autorizado en el Dictamen Presupuestal para el presente procedimiento. En consecuencia, con fundamento en los artículos 47 y 48, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en el artículo 99 de su Reglamento (RLAASSP), **no se acepta** su propuesta económica para la presente **Licitación Pública Nacional**.

■ El licitante **COMERCIALIZADORA SERPROD, S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos, toda vez que su propuesta económica excede el monto máximo autorizado en el Dictamen Presupuestal para el presente procedimiento. En consecuencia, con fundamento en los artículos 47 y 48, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en el artículo 99 de su Reglamento (RLAASSP), **no se acepta** su propuesta económica para la presente **Licitación Pública Nacional**.

■ El licitante **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EDIMAK, S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos, toda vez que su propuesta económica excede el monto máximo autorizado en el Dictamen Presupuestal para el presente procedimiento. En consecuencia, con fundamento en los artículos 47 y 48, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en el artículo 99 de su Reglamento (RLAASSP), **no se acepta** su propuesta económica para la presente **Licitación Pública Nacional**.

■ El licitante **SEMCC S.A.S. DE C.V. NO CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos, toda vez que su propuesta económica excede el monto máximo autorizado en el Dictamen Presupuestal para el presente procedimiento. En consecuencia, con fundamento en los artículos 47 y 48, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en el artículo 99 de su Reglamento (RLAASSP), **no se acepta** su propuesta económica para la presente **Licitación Pública Nacional**.



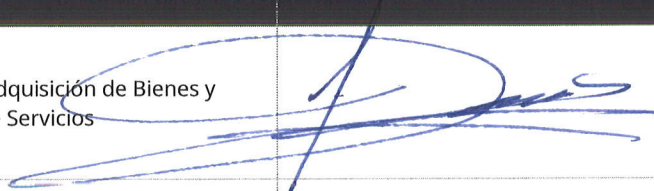
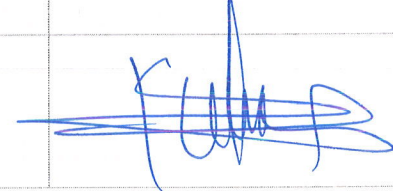


Esta Acta consta de **16** Fojas firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. Sin más que hacer constar por el momento.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, QUERÉTARO

POR EL ÁREA CONTRATANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Ángel David Rosete López	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Jefe de Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Mtro. Emilio César González Bahena	Analista E3	





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, QUERÉTARO.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



Anexo 2

(Evaluación Técnica).



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Querétaro
Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Ingeniería Biomédica

Of. N° 239001200100/B126/2026
Santiago de Querétaro, Querétaro, a 7 de julio de 2026

L.A. J. Guadalupe Monroy Reséndiz
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRESENTE.

Por medio del presente me permito hacer entrega de los dictámenes técnicos derivado del procedimiento de licitación para la contratación del "Adquisición de bienes de consumo para terapia de infusión" del licitante:

- COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.
- COMERCIALIZADORA MEDICAL SV S.A. DE C.V.
- SEMCC S.A.S. DE C.V.
- DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EDIMAK S.A. DE C.V.
- COMERCIALIZADORA SERPROD S.A. DE C.V.

Sin más por el momento agradezco sus atenciones y reciba un cordial saludo.

Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada
Coordinador de Ingeniería Biomédica





DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR075-N-96-2026
"ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSIÓN"

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 10:00 horas del día **07 de julio de 2026**, de conformidad con lo establecido en el numeral **5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**, se elaboró el **dictamen de Evaluación Técnica** de las propuestas presentadas para la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS **No. LA-50-GYR-050GYR075-N-96-2026 "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSIÓN"**.

Con fundamento en el **artículo 5.3.9** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la **Evaluación Técnica** fue realizada por **personal del Instituto facultado** para llevar a cabo la **Evaluación Cualitativa** de las propuestas presentadas a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX**. En la evaluación se precisan las **causas de desechamiento o aceptación**, de conformidad con los **artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)** y el **artículo 99 de su Reglamento (RLAASP)**.

El criterio utilizado para evaluar las proposiciones es **BINARIO**, basado en la revisión de la documentación presentada por los licitantes, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS **No. LA-50-GYR-050GYR075-N-96-2026 "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSIÓN"**.

Licitante: COMERCIALIZADORA LINI SA DE CV

Partida	Subpartida	Descripción	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
1	1	EQUIPO DE VENOCISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	X		
	2	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	X		
	3	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	X		
	4	EQUIPO DE VENOCISIS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA. CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACTINICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.	X		
	5	EQUIPO DE VENOCISIS NORMOGOTERO PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION CON UNA LONGITUD DE 3.0 METROS. EL EQUIPO TIENE DOS SITIOS DE INYECCION, FILTRO DE 180 MICRAS, COMPATIBLE CON COMPONENTES SANGUINEOS, PINZA CON 4 ESTRIS LATERALES PARA SUJECION Y VOLUMEN DE PURGADO DE 18 ML. PRODUCTO ESTERIL Y DESECHABLE, PARA UTILIZARSE EN 1 SOLO PACIENTE.	X		
	6	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	X		

■ El Licitante **COMERCIALIZADORA LINI SA DE CV**, **SI CUMPLE** con lo requerido Técnico (se anexa la evaluación de los numerales del inciso d) Mecanismo de evaluación de los términos y condiciones), por lo que con base en los artículos **47 y 48 fracción II** de la LAASSP y **99** del RLAASP, **SI SE ACEPTA** su propuesta Técnica para la presente licitación.



2026
año de
Margarita
Maza



Licitante: COMERCIALIZADORA MEDICAL SV S.A. DE C.V.

Partida	Subpartida	Descripción	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
1	1	EQUIPO DE VENOCISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.		X	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 24 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
	2	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON		X	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 24 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de





Partida	Subpartida	Descripción	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
		CAPACIDAD DE 100 ML MÍNIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CÁMARA DE GOTEÓ FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MÁS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCIÓN, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.			serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, -Registro Sanitario vigente o solicitud a prórroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
	3	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSIÓN. CONSTA DE: BAYONETA, CÁMARA DE GOTEÓ FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.		X	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 24 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que





Partida	Subpartida	Descripción	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
					compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo precisado en el Anexo 2. -copia simple del Registro Sanitario conforme a lo precisado en el anexo 2. -factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
X	4	EQUIPO DE VENOCISIS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA. CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACTINICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.		X	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 24 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar.





Partida	Subpartida	Descripción	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
					c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
	5	EQUIPO DE VENOCISIS NORMOGOTERO PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION CON UNA LONGITUD DE 3.0 METROS. EL EQUIPO TIENE DOS SITIOS DE INYECCION, FILTRO DE 180 MICRAS, COMPATIBLE CON COMPONENTES SANGUINEOS, PINZA CON 4 ESTRIS LATERALES PARA SUJECION Y VOLUMEN DE PURGADO DE 18 ML. PRODUCTO ESTERIL Y DESECHABLE, PARA UTILIZARSE EN 1 SOLO PACIENTE.		X	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 24 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos; misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran





Partida	Subpartida	Descripción	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
					como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
	6	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.		X	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 24 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo precisado en el Anexo 2.





Partida	Subpartida	Descripción	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
					-factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, -Registro Sanitario vigente o solicitud a prórroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato

■ El Licitante **COMERCIALIZADORA MEDICAL SV S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE con lo requerido Técnico** (se anexa la evaluación de los numerales del inciso c) Mecanismo de evaluación de los términos y condiciones), por lo que con base en los artículos **47** y **48** fracción II de la LAASSP y **99** del RLAASSP, **NO SE ACEPTA** su propuesta Técnica para la presente licitación.

Licitante: **SEMCC S.A.S. DE C.V.**

Partida	Subpartida	Descripción	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
1	1	EQUIPO DE VENOCCLISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.		X	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 24 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar.





Partida	Subpartida	Descripción	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
					c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo precisado en el Anexo 2. -factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, -Registro Sanitario vigente o solicitud a prórroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato.
	2	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.		X	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 24 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por





Partida	Subpartida	Descripción	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
					ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo precisado en el Anexo 2. -factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, -Registro Sanitario vigente o solicitud a prórroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
	3	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.		X	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 24 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar.

X





Partida	Subpartida	Descripción	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
					c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo precisado en el Anexo 2. -copia simple del Registro Sanitario conforme a lo precisado en el anexo 2. -factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorrogar o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
	4	EQUIPO DE VENOCISIS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA. CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACINICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.		X	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 24 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su

X





Partida	Subpartida	Descripción	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
					naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo precisado en el Anexo 2. -factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, -Registro Sanitario vigente o solicitud a prórroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
	5	EQUIPO DE VENOCCLISIS NORMOGOTERO PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION CON UNA LONGITUD DE 3.0 METROS. EL EQUIPO TIENE DOS SITIOS DE INYECCION, FILTRO DE 180 MICRAS, COMPATIBLE CON COMPONENTES SANGUINEOS, PINZA CON 4 ESTRIS LATERALES PARA SUJECION Y VOLUMEN DE PURGADO DE 18 ML. PRODUCTO ESTERIL Y DESECHABLE, PARA UTILIZARSE EN 1 SOLO PACIENTE.		X	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 24 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar.





Partida	Subpartida	Descripción	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
					c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo precisado en el Anexo 2. -copia simple del Registro Sanitario vigente conforme a lo precisado en el anexo 2. -factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorrogar o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
	6	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.		X	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 24 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de





Partida	Subpartida	Descripción	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
					Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo precisado en el Anexo 2. -factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, -Registro Sanitario vigente o solicitud a prórroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato

■ El Licitante **SEMCC S.A.S. DE C.V.**, **NO CUMPLE con lo requerido Técnico** (se anexa la evaluación de los numerales del inciso c) Mecanismo de evaluación de los términos y condiciones), por lo que con base en los artículos **47 y 48** fracción II de la LAASSP y **99** del RLAASSP, **NO SE ACEPTA** su propuesta Técnica para la presente licitación.

Licitante: DISTRUBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EDIMAK S.A. DE C.V.

Partida	Subpartida	Descripción	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
1	1	EQUIPO DE VENOCISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEIO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA,		X	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5





Partida	Subpartida	Descripción	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
		PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.			a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 24 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo precisado en el Anexo 2. -factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
	2	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS		X	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 24 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de





Partida	Subpartida	Descripción	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
		DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.			serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo precisado en el Anexo 2. -factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
	3	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.		X	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5





Partida	Subpartida	Descripción	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
					a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 24 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo precisado en el Anexo 2. -copia simple del Registro Sanitario conforme a lo precisado en el anexo 2. -factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
	4	EQUIPO DE VENOCLISIS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA. CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACININICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.		X	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 24 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que





Partida	Subpartida	Descripción	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
					compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo precisado en el Anexo 2. -factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
	5	EQUIPO DE VENOCCLISIS NORMOGOTERO PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION CON UNA LONGITUD DE 3.0 METROS. EL EQUIPO TIENE DOS SITIOS DE INYECCION, FILTRO DE 180 MICRAS, COMPATIBLE CON COMPONENTES SANGUINEOS, PINZA CON 4 ESTRIS LATERALES PARA SUJECION Y VOLUMEN DE PURGADO DE 18 ML. PRODUCTO ESTERIL Y DESECHABLE, PARA UTILIZARSE EN 1 SOLO PACIENTE.		X	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5





Partida	Subpartida	Descripción	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
					a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 24 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo precisado en el Anexo 2. -copia simple del Registro Sanitario vigente conforme a lo precisado en el anexo 2. -factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato.
	6	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEIO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO		X	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como



Partida	Subpartida	Descripción	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
		CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.			para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 24 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo precisado en el Anexo 2. -factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato

■ El Licitante **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EDIMAK S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE con lo requerido Técnico** (se anexa la evaluación de los numerales del inciso c) Mecanismo de evaluación de los términos y condiciones), por lo que con base en los artículos **47 y 48** fracción II de la LAASSP y **99** del RLAASSP, **NO SE ACEPTA** su propuesta Técnica para la presente licitación.

Licitante: **COMERCIALIZADORA SERPROD S.A. DE C.V.**

Partida	Subpartida	Descripción	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
1	1	EQUIPO DE VENOCISIS DE PLASTICO GRADO		X	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos:



2026
año de
Margarita
Maza



Partida	Subpartida	Descripción	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
		MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.			C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 24 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo precisado en el Anexo 2. -factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
	2	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO		X	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.



Partida	Subpartida	Descripción	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
		MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.			2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 24 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. c) Y el proveedor advierte que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo precisado en el Anexo 2. -factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
	3	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE:		X	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos,





Partida	Subpartida	Descripción	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
		BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.			folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 24 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo precisado en el Anexo 2. -copia simple del Registro Sanitario conforme a lo precisado en el anexo 2. -factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
	4	EQUIPO DE VENOCLISIS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA		X	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.





Partida	Subpartida	Descripción	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
		USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA. CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACINICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.			2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 24 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo precisado en el Anexo 2. -factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
	5	EQUIPO DE VENOCISIS NORMOGOTERO PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION CON UNA LONGITUD DE 3.0 METROS. EL EQUIPO TIENE DOS SITIOS DE INYECCION, FILTRO DE 180 MICRAS,		X	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2.





Partida	Subpartida	Descripción	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
		COMPATIBLE CON COMPONENTES SANGUÍNEOS, PINZA CON 4 ESTRIS LATERALES PARA SUJECION Y VOLUMEN DE PURGADO DE 18 ML. PRODUCTO ESTERIL Y DESECHABLE, PARA UTILIZARSE EN 1 SOLO PACIENTE.			3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 24 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo precisado en el Anexo 2. -copia simple del Registro Sanitario vigente conforme a lo precisado en el anexo 2. -factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
	6	EQUIPO PARA APLICACION DE		X	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones





Partida	Subpartida	Descripción	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
		SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.			1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 24 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo precisado en el Anexo 2. -factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran





Partida	Subpartida	Descripción	Cumple		Observaciones
			Sí	No	
					como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato

■ El Licitante **COMERCIALIZADORA SERPRODS.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE con lo requerido Técnico** (se anexa la evaluación de los numerales del inciso c) Mecanismo de evaluación de los términos y condiciones), por lo que con base en los artículos **47 y 48** fracción II de la LAASSP y **99** del RLAASSP, **NO SE ACEPTA** su propuesta Técnica para la presente licitación.

Esta Acta consta de 26 Fojas firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. Sin más que hacer constar por el momento.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, QUERÉTARO

POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador de Ingeniería Biomédica	



Licitante	Partida	Descripción	1	2	3	4	5			6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121
-----------	---------	-------------	---	---	---	---	---	--	--	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

[illegible]



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras Mx



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR075-N-96-2026|EDUARDO ALAN DIAZ ESTRADA|DIEE940409855|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|b1f488d0f5e2b4623f495c550bf230965b9769b744f352be68f4ff38948d5711|07-07-2026 16:28:29||

FIRMA ELECTRÓNICA:
VwQPvBFUZFtYgVrpg457jC6qA+Vf9j6ZDTHa+BS/e+D7aqKMDiFz6RmM3YHwWJvJoUDRB89Sy1PGPLeLbBp+SY/myWd3siQrg6ZWURTa+Gh58s696rDoStv fGhkMyHqZau+a4MDMwn9nS31SuRr juQ09Gyeha764V0Jd9zu+UNVncZUo1mtAACm3j+/2RunP26DotJLjwrCMuzccurVagPE+Rce10SbG lH LionzFBB5+gcM CSpmXextfk3Tu8uXsuzamY1H1yQo lh9XZgk15NF4ZHuDpcr rh8nmxT1mCXfUpC84CFcX0A8msodaUOUMBbt73Lzbkh1knYIrnfl1Q==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
bddec470-5300-4259-9d8c-d3f949adf849



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR075-N-96-2026|EMILIO CESAR GONZALEZ BAHENA|GOBE900813J74|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|b1f488d0f5e2b4623f495c550bf230965b9769b744f352be68f4ff38948d5711|07-07-2026 16:24:50||

FIRMA ELECTRÓNICA:
CQYnFTJNjjnL/60kr50P/zEOZ/7cNuKowr Jr7naShbS+e0uI lqW2B1V+BvM0I lqbSFn/fz1jTKdAgL fCBd5w08SpC7HC+szzn/QZoTvUML01fLaB719XZ8Xt yVeU1DXANSIPMTAdru/j83LHY1ksZTU0oXRXt1l6quwAG63rT1+8uSyxE/6e77SbGu/xwVkdj1Ru6UZHkwoDNwNjUcyf3Taqn9KdZaT1fX0y9UokI LAVRP ZIOaAuNnYrHALJf1Y5hNZ01bBMAj+XLCjopEeuiaH9wmhPjDveXhnSUrVcc/cSW0ws6Qnk6dmas4xU0Gva55tHQZL lKSEs1Y6Y5mtQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
de379469-c594-4d71-b5ab-248b23238645



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR075-N-96-2026|ANGEL DAVID ROSETE LOPEZ|ROLA930405T5A|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|b1f488d0f5e2b4623f495c550bf230965b9769b744f352be68f4ff38948d5711|07-07-2026 16:23:19||

FIRMA ELECTRÓNICA:
aPEN/QmJEVQXSH8Zj4Fz5nT/u8KJNaK8bf6vTnWcuRkIrTlKh2pQC3zdcA0CtpcmOPBkWVW8iQtIj+XpJJB0T7j1yvdy6+Dfo5T2p0XQ08zSTK40fzIqds +zLCTfAYNAgj+9ggT0+FtoW4j46M5646d0HCJ05ZVCXIRCUCJ2RyCND1VG5pu9D654LAKRrKyMp+FYNo3+Pv1Df4d6fL4CJs7qr3RQum1VVYe0W2BrMFGePw+ RO/U0stCkWLRFm4YMKUnop2p13esa7DH10hAcKh0hYK0agcGSUQqUYam7QbQVY5Eg0bc1HRRSud+p913mj+jwMhzqMv1Fq+wpEmQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
50b755a4-6317-4462-9667-5250c14587bd



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR075-N-96-2026|JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ|SAMJ8201227EA|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|b1f488d0f5e2b4623f495c550bf230965b9769b744f352be68f4ff38948d5711|07-07-2026 16:22:37||

FIRMA ELECTRÓNICA:
CP218Qcr5y4uMZE/+vvrVqRxf1EkrSbmVnFsdXXU2noQkod1BHhr4X5WiheF lxxVuvRT+uadq1z+1N0puSNza7EofpwRLgcK7N5dnbc1WJp4D8DR6MuhX44 YaKh lQ8wmdAXNfcBvxou5Q/so4hqlGycZSVzeCyBFGTHT30k47RDbpnhK4wLtvZdnk6UUUk95M5w08SLW+A1xbnWeK9euJd86N1rkyMwLR0zciho4BfBL8/+59x3M3wyw09C lWwCRmo2ZDUPudInCZPyAgDfXJII4y lsexK68d4nq0RX7uhrRv/MpnYH0W7GHZz1RgbiyaYNwD0jHR31UmFT+KA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
eee62ad1-bcdf-47f9-8819-d7d551ed1848



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR075-N-96-2026|FLOR ELENA URESTI MONCAYO|UEMF841109650|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|b1f488d0f5e2b4623f495c550bf230965b9769b744f352be68f4ff38948d5711|07-07-2026 16:25:58||

FIRMA ELECTRÓNICA:
JqPvrmR3gUuNZBQTYg9xP28bkZTzGld+16ZNj25nizD7dru/mIb0d9R02/mMLrVd7vL1DRKGDI9bw0v313Bdl+tzhyJIbb95KHK2cIYuB6ksFYG1ep9jzT C7da120Av0k lTAc/bde10PsLC2u+y1U/5R0fCoA1wb/Hgr9/Gu0F6+uThM5ladKYg5ZP7kpyM0RIPzw1DJ8ppqS+gZ0tmNwDfwBo2Ne leJ22hm60VRYsSXU LctAZSe0d4xpz21IuzWGFEScmWhqFePuPJDo9y28Hhg6b3or tZxmCnkKD7iuLy8Spj6kv99I MaJknam/6QeK1wSwVQ/96f2AKFPgw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
b438761f-3ac5-40d7-8766-377881795047

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>